



COMUNICACIÓN DE LOS CUESTIONARIOS OBJETO DEL PRIMER EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN Y DE LA PLANTILLA CORRECTORA DE DICHS CUESTIONARIOS

Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Bombero Especialista Conductor, Grupo C, Subgrupo C1, convocadas mediante Orden 122/2022, de 21 de enero, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M. de 11 de febrero)

De conformidad con lo determinado en el apartado segundo de la base decimotercera de la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (B.O.C.M. de 10 de julio), por la que se aprueban las bases generales por la que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid, por parte del Tribunal Calificador, designado por Resolución de 23 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 4 de enero de 2023), y cuya composición fue modificada mediante Resolución de 18 de abril de 2023, del mencionado Centro directivo (B.O.C.M. de 27 de abril), se remite a esa Dirección General, como Anexos al presente escrito y para que proceda a su adecuada publicidad a través de los medios correspondientes, los respectivos cuestionarios tipo test objeto de examen en el primer ejercicio de la oposición celebrado el día 1 de julio del año en curso y la plantilla correctora de los mismos.

La citada plantilla tiene carácter provisional y las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de esta comunicación, para formular alegaciones o dirigir reclamaciones al Órgano de selección sobre el contenido de la prueba y/o la plantilla correctora.

La presentación de los escritos de alegaciones o reclamaciones se ajustará a lo establecido en el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos, debiendo hacer constar como destinatario de aquéllos lo siguiente:

*“Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Bombero Especialista Conductor, Grupo C, Subgrupo C1
Dirección General de Función Pública”*

En Madrid, a la fecha de la firma

La Secretaria Titular del Tribunal

Documento firmado digitalmente por:GARCIA BLAZQUEZ GUADALUPE
Fecha:2023.07.05 09:21